

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 006-2024-MTC/10-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"

En, la ciudad de Lima, a los 13 días del mes de diciembre del 2024, se reunieron, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04-28-DC-2024-MTC/10, de fecha 05 de agosto de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CP-06-2024-MTC/10-1, estando presentes:

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente Titular : JONATHAN HECTOR PEREZ ARCOS
Miembro Titular : MARCO ANTONIO MONTES VARGAS
Miembro Titular : RUBEN DARIO DAVALOS ROLDAN

AGENDA A TRATAR:

1. Verificación de presentación de ofertas.
2. Admisión de ofertas.
3. Calificación de ofertas.
4. Evaluación de ofertas.
5. Otorgamiento de Buena Pro

Se desarrolló de la siguiente manera:

1. PRESENTACION DE OFERTAS

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en la CP N° 006-2024-MTC/10-1, la etapa de presentación ofertas se llevó a cabo de forma electrónica el 28 de noviembre del 2024, y que según el reporte se presentaron tres (03) postores válidos, según se detalla:

RELACIÓN DE POSTORES DE LA CP N° 06-2024-MTC/10

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	99000027762	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	28/11/2024	19:15:37	99000027762	28/11/2024	19:17:36	Enviado	Valido		
2	20602671110	CONSORCIO CONSULTORES TRAZAS - CYM	28/11/2024	16:44:41	20602671110	28/11/2024	17:35:24	Enviado	Valido		
3	20601253241	CONSORCIO HUANCVELICA META-GEO	28/11/2024	20:55:20	20601253241	28/11/2024	21:22:21	Enviado	Valido		
4	10201211226	CONSORCIO FAIC HUANCVELICA	28/11/2024	08:28:28	10201211226	---	---	Borrador no enviado	No valido	Proveedor no vigente.	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Fuente: SEACE

Es preciso indicar que existe una oferta registrada, del CONSORCIO FAIC HUANCVELICA, el cual fue declarada NO VÁLIDA en la plataforma del SEACE, por ser proveedor no vigente.

Asimismo, el comité de selección realizó la postergación de la etapa de evaluación, y calificación de ofertas el día 04 de diciembre del 2024, a fin de revisar detenidamente las ofertas presentadas.

2. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede a verificar el cumplimiento de la documentación exigida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas definitivas. De la revisión de las ofertas los postores, se detalla lo siguiente:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

a) **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA** (RUC: 99000027762)

Se procedió a la revisión de la documentación para la admisión de la oferta. Es preciso indicar que, durante la etapa de revisión de documentos para admisibilidad, se encontraron observaciones las cuales fueron notificadas al proveedor a través del SEACE, mediante Carta N° 001-2024-CP-06-2024-MTC/10-1, de fecha 05 de diciembre de 2024, se solicitó la subsanación de ofertas al postor, toda vez que se observó lo siguiente:

- *La Carta de compromiso de personal clave detallados a continuación:*
 - *Jefe de proyecto o especialista en planificación aeroportuaria (folios 22-23)*
 - *Especialista en planificación de espacios aéreos (folios 25-26)*
 - *Especialista en topografía (folio 28)*
 - *Especialista en suelos y pavimentos (folio 30)*
 - *Especialista en drenaje (folio 32)*
 - *Especialista en diseño arquitectónico (folio 34)*
 - *Especialista en estructuras de edificaciones (folio 36)*
 - *Especialista en instalaciones sanitarias (folio 38)*
 - *Especialista en instalaciones eléctricas (folio 40-41)*
 - *Especialista ambiental (folio 43)*
 - *Especialista social (folios 45-46)*
 - *Especialista en saneamiento físico legal de predios (folio 48-49)*
 - *Especialista en metrados, costos y presupuestos (folio 51)*
 - *Especialista en evaluación económica de proyectos aeroportuarios (folio 53)*
 - *BIM Manager (folio 55)*

no cuenta con firma legalizada, según lo previsto en el literal d) del artículo 52 del Reglamento y el Anexo N° 5 de las bases del procedimiento de selección.

Con fecha 11 de diciembre de 2024, el postor registra en el SEACE la subsanación de los documentos solicitados de conformidad a lo establecido en el literal d) del artículo 52 del Reglamento de la LCE.

Del mismo modo, con fecha 12 de diciembre del 2024 se notificó a través del SEACE, la Carta N° 003-2024-CP-06-2024-MTC/10-1, donde nuevamente se solicitó la subsanación de ofertas al postor, toda vez que se observó lo siguiente:

- *El Anexo N° 09 (folio 0062), declaran como especialista en saneamiento físico legal al Sr. Pablo Cesar Rioja Cuellar; sin embargo, los documentos de sustento de experiencia del personal clave (0177 al 0180) y la carta de compromiso de personal clave (0047-0049) se encuentran a nombre de Karla Guadalupe Hernández Apari, por lo que corresponde subsanar el Anexo N° 9 con el nombre correcto.*
- *El Anexo N° 4 (folio 0019), hace referencia a la Adjudicación Simplificada N° 006-2024-MTC/10-1,*

Con fecha 12 de diciembre de 2024, el postor registra en el SEACE la subsanación de los documentos solicitados, de conformidad a lo establecido en el literal d) del artículo 52 del Reglamento de la LCE.

De la revisión realizada se evidencia que su oferta contiene la documentación mínima establecido en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, en concordancia con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la LCE, por lo que **la oferta del postor CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA sí es admitida.**

b) **CONSORCIO CONSULTORES TRAZAS – C&M** (INTEGRADO POR TRAZAS INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU RUC: 20600506928 - C&M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU RUC: 20602671110)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se procedió a la revisión de la documentación para la admisión de la oferta. Es preciso indicar que, durante la etapa de revisión de documentos para admisibilidad, se encontraron observaciones las cuales fueron notificadas al proveedor a través del SEACE, mediante Carta N° 004-2024-CP-06-2024-MTC/10-1, de fecha 12 de diciembre de 2024, y se solicitó la subsanación de ofertas al postor, toda vez que se observó lo siguiente:

- *El Anexo N° 9 de su oferta hace referencia a la Adjudicación Simplificada N° 06-2024-MTC/10, por lo que se le solicita subsanar haciendo referencia al presente procedimiento de selección.*

Con fecha 12 de diciembre de 2024, el postor registra en el SEACE la subsanación de los documentos solicitados, de conformidad a lo establecido en el literal d) del artículo 52 del Reglamento de la LCE.

De la revisión realizada se evidencia que su oferta contiene la documentación mínima establecido en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, en concordancia con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la LCE, por lo que **la oferta del postor CONSORCIO CONSULTORES TRAZAS – C&M sí es admitida.**

- c) **CONSORCIO HUANCVELICA META-GEO (INTEGRADO POR META ENGINEERING RUC: 20601253241 - GEOCONSULT S.A. CONSULTORES GENERALES RUC: 20136833368)**

Se procedió a la revisión de la documentación para la admisión de la oferta. Es preciso indicar que, durante la etapa de revisión de documentos para admisibilidad, se encontraron observaciones las cuales fueron notificadas al proveedor a través del SEACE, mediante Carta N° 005-2024-CP-06-2024-MTC/10-1, de fecha 05 de diciembre de 2024, se solicitó la subsanación de ofertas al postor, toda vez que se observó lo siguiente:

- *La Carta de compromiso de personal clave detallados a continuación:*
 - *Especialista en planificación de espacios aéreos (folios 33-34)*
 - *BIM manager (folios 88-89)*

no cuentan con firma legalizada, según lo previsto en el literal d) del artículo 52 del Reglamento y el Anexo N° 5 de las bases del procedimiento de selección.

Con fecha 10 de junio de 2024, el postor registra en el SEACE la subsanación de los documentos solicitados de conformidad a lo establecido en el literal d) del artículo 52 del Reglamento de la LCE.

De la revisión realizada se evidencia que su oferta contiene la documentación mínima establecido en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, en concordancia con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la LCE, por lo que **la oferta del postor HUANCVELICA META-GEO sí es admitida.**

El detalle se adjunta el Anexo N° 1

3. **CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

De conformidad con el artículo 82 del RLCE, el Comité de Selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, por lo tanto, se procede a realizar la calificación de las ofertas:

- a) **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA (RUC: 99000027762)**

De la calificación de la documentación presentada por el postor se puede indicar que **CUMPLE** con todos los requisitos de calificación por lo que su oferta es **CALIFICADA**.

- d) **CONSORCIO HUANCVELICA META-GEO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(INTEGRADO POR META ENGINEERING RUC: 20601253241- GEOCONSULT S.A. CONSULTORES GENERALES RUC: 20136833368)

De la calificación de la documentación presentada por el postor se puede indicar que **no cumple con todos los requisitos de calificación** por lo que su oferta es **DESCALIFICADA**, según detalle siguiente:

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- La carta de compromiso de compra-venta de equipos de cómputo (folio 265) señala un compromiso de venta dirigido al "CONSORCIO SUPERVISOR NORTE, en caso de ser favorecidos con la Buena Pro del concurso materia del presente procedimiento de selección", lo cual no se condice con el nombre del postor CONSORCIO HUANCAVELICA META-GEO, razón por la cual se concluye que el postor no cumplió en acreditar el compromiso de venta de equipos de cómputo para la ejecución del servicio

b) **CONSORCIO CONSULTORES TRAZAS - C&M**

(INTEGRADO POR TRAZAS INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU RUC: 20600506928- C&M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL DEL PERU RUC: 20602671110)

De la calificación de la documentación presentada por el postor se puede indicar que **CUMPLE** con todos los requisitos de calificación por lo que su oferta es **CALIFICADA**.

El detalle se adjunta los Anexos N° 2 y N° 3

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

De conformidad con el numeral 82.2 del artículo 82 del RLCE, solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases, por lo tanto, se procede a realizar la evaluación técnica de las ofertas calificadas, obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION			
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD M >= 10,000,000.00 : 90 puntos M >= 8,000,000.00 y < 10,000,000.00: 80 puntos M > 6,000,000.00 y < 8,000,000.00: 70 puntos	B. METODOLOGIA PROPUESTA 10 PUNTOS	PUNTAJE TÉCNICO 100 Puntos	PONDERACIÓN TÉCNICO 0.8
CONSORCIO CONSULTORES TRAZAS - C&M INTEGRADO POR TRAZAS INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU RUC: 20600506928- C&M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL DEL PERU RUC: 20602671110)	90.00	0.00	90.00	72.00
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA RUC: 99000027762	90.00	10.00	100.00	80.00

El postor Consorcio Consultores Trazas-C&M consideró en la metodología propuesta, la inclusión de un Especialista en Afectaciones Prediales (folios 537,654,659). Al respecto se precisa que en las bases no se requiere la participación del mencionado personal clave, por lo que se concluye que la metodología propuesta no cumple con los alcances del servicio de consultoría materia del presente procedimiento de selección, por lo que se asignó un puntaje de "0" para el citado Factor de Evaluación.

En ese sentido, los integrantes del Comité de Selección por unanimidad dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación técnica de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

De conformidad con el numeral 83.1 del artículo 83 del RLCE, solo se evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo tanto, se procede a realizar la evaluación económica, de los siguientes postores:

POSTOR	EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA			PONDERACIÓN TOTAL (Pond. Técnica + Pond. Económica)	ORDEN DE PRELACIÓN
	PRECIO OFERTADO S/	PUNTAJE EVALUACIÓN PRECIO	PONDERACIÓN ECONÓMICA		
		100 Ptos	0.2		
CONSORCIO CONSULTORES TRAZAS - C&M INTEGRADO POR TRAZAS INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU RUC: 20600506928- C&M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL DEL PERU RUC: 20602671110)	4,950,000.00	78.33	15.67	87.67	2
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA RUC: 99000027762	3,877,163.53	100.00	20.00	100.00	1

1. DETERMINACIÓN DE PUNTAJE TOTAL

Teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases integradas que correspondan, obteniendo el resultado expresado en el **Anexo N° 04** adjunto a la presente.

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De la evaluación técnica - económica y la puntuación total obtenida de los postores se procede a OTORGAR LA BUENA PRO al CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA (RUC 99000027762), quien ha ofertado la suma total de **S/ 3'877,163.53 (Tres millones ochocientos setenta y siete mil ciento sesenta y tres con 53/100 soles).**

En ese sentido, los integrantes del Comité de Selección por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación técnica-económica de las ofertas de acuerdo con el análisis efectuado.

**MARCO ANTONIO MONTES
VARGAS**
Miembro Titular

**JONATHAN HECTOR
PEREZ ARCOS**
Presidente Titular

**RUBEN DARIO DAVALOS
ROLDAN**
Miembro Titular